

rrientes del Río El Venado, ubicado en la provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. Captación gravitacional coordinada UTM (m) Norte: 5.623.790 y Este: 255.760. Restitución coordinada UTM (m) Norte: 5.623.362 y Este: 254.686. Distancia y desnivel de 1.155 (m) y 60 (m), respectivamente. Carta IGM "Liquiñe" escala 1:50.000, Datum WGS 84, Huso 19.

REGIÓN DEL MAULE

Solicita aprobación de proyecto de modificación de cauce natural

Andrés Vargas Mesa, chileno, RUT: 8.170.262-4, en representación de **CONSTRUCTORA BAQUE-DANO LIMITADA**, RUT: 83.534.300-6, ambos con domicilio en Santiago, Teatinos número 20, oficina 43, al señor Director General de Aguas expone:

En mérito a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, pido al señor Director General de Aguas tener por interpuesta la solicitud de aprobación del proyecto de modificación de cauce natural, sometida a tramitación y en definitiva autorizar su construcción.

Las obras contemplan la construcción de una obra de descarga de aguas lluvia proveniente de los loteos proyectados Las Brisas, Los Alerces, Villa del Sur y Villa Alegre la cual se materializa desde la última cámara de inspección de aguas lluvia, en tubería corrugada de Fe galvanizado de media caña, diámetro 1000 mm y pendiente de 15%, seguida de una losa de mampostería de piedra con pendiente 3% continuando con un último sistema disipador de energía mediante gaviones, descargando al río Matadero en el punto definido por las coordenadas UTM Norte: 5225830.48 [m] y Este: 612985,81 [m] Datum: WGS 84.

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Registro de Variedades Protegidas

SOLICITUD

Solicitud N° 954, 17 noviembre del 2009; Obtenedor: **BÖHM-NORDKARTOFFEL-AGRAR-PRODUKTION OHG**; Propietario: Europlant Pflanzenzucht GmbH, Wulf-Werum-Str. 1 D-21337 Lüneburg, Alemania; representados en Chile por Víctor Henríquez (Semillas Llanquihue), Imperial 0690, dpto. 402, casilla 820, Puerto Varas, Chile. Especie: Solanum Tuberosum, Laura x Miriam. Variedad: "Red Fantasy". Características Distintivas de la Variedad: brote tamaño pequeño-medio, forma cilíndrica ancha, planta porte erecto, hoja tamaño del contorno medio, frecuencia de flores baja-media, tubérculo forma ovalado, color de la piel rojo, color de la pulpa amarillo oscuro; se ha comparado con Asterix respecto de la cual se diferencia por su madurez tardía. Se ha comparado con la variedad Symfonia, respecto de la cual se diferencia por su madurez medio.

Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes

SOLICITUDES

Solicitante : **AGROSPEC S.A.**
Nombre Comercial : Cobre SL Agrospec
Composición : Sulfato de cobre pentahidratado 24% p/v* *5,5% cobre metálico coformulantes c.s.p. 100%
Tipo de Formulación : Concentrado Soluble (SL)
Aptitud : Fungicida

Usos a que se destinará: Fungicida y bactericida sistémico de amplio espectro de acción preventiva y curativa en frutales, vides, berries, papas y tomate.

Clasificación Toxicológica: Categoría IV, Producto que normalmente no ofrece peligro.

Formulador : Agrospec S.A., Chile.

Solicitante : **AGROSPEC S.A.**
Nombre Comercial : Nicosulfuron 75 WG Agrospec

Composición : Nicosulfuron 75% p/p Coformulantes c.s.p. 100%

Tipo de Formulación : Granulado dispersable (WG)

Aptitud : Herbicida

Usos a que se destinará: Herbicida sistémico y selectivo en maíces, indicado para el control de maicillo y hualcacho.

Clasificación Toxicológica: Categoría IV, Producto que normalmente no ofrece peligro.

Formulador : Agrospec S.A., Chile.

Solicitante : **AGROSPEC S.A.**
Nombre Comercial : Kresoxim metil 50 SC Agrospec

Composición : Kresoxim metil 50% p/v coformulantes c.s.p. 100%

Tipo de Formulación : Suspensión concentrada (SC)

Aptitud : Fungicida

Usos a que se destinará: Fungicida con acción de contacto, preventivo y cu-

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por decreto MOP N° 3.106 de 30 de diciembre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para el proyecto Sistema Agua Potable Rural Desagüe Rupanco, que figura a nombre de Pailanir Peralta Pablo Adrián, rol de avalúo 2258-234, comuna de Puyehue, superficie 150 m². La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó con fecha 10 de noviembre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$600.000, para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.120, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1667, de 30 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra:

"Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.121, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1526, de 22 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.122, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1730, de 30 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo",

en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.123, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1525, de 22 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.124, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1686, de 30 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno

Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.125, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1682, de 30 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.126, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1665, de 30 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.127, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1637, de 30 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N° 3.129, de 31 de diciembre de 2010, se modificó el numeral sexto del Decreto Exento MOP. N° 1678, de 30 de septiembre de 2010, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Camino 64D585, Sector Pisco Elqui Horcón", Comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo", en cuanto a que el gasto del monto provisional de indemnización es con cargo al Certificado N°39, de 16 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 20183056-0. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°2260 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°159-2 para la obra: "CAMINO ACCESO NORTE A CONCEPCION, VIII REGION. SECTOR KM. 27.000,00 AL KM. 27.200,00", Región del Bio Bío, que figura a nombre de MOLINA GONZALEZ MARIO RAUL, rol de avalúo 161-26, comuna de Ranquil, superficie 2.946 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Christian Cornelio Scherpenisse Infante, Karin Alicia Ernst Elizalde y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 23 de julio de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.745.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2283 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°164 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA VASQUEZ LTDA, rol de avalúo 3-14, comuna de Panquehue, superficie 1.778 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Patricio Benjamín Natalio García Toso, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 31 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.816.020.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2462 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°12 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de GALAZ MENARES LUIS DAMASO, rol de avalúo 1401-107, comuna de San Felipe, superficie 40 m2. La comisión de

peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$866.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2472 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°46 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.393 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.442.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2474 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°58 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.944 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.446.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2476 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°13 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a

nombre de SUC. COLLANTES CALDERA ABILIO EDUAR, rol de avalúo 49-36, comuna de San Felipe, superficie 315 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.102.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2479 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°18-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SALGADO SAAVEDRA JUAN CARLOS, rol de avalúo 1401-51, comuna de San Felipe, superficie 1.796 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.680.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2480 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°186 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de CIFUENTES CONTRETRAS RAUL Y OTS, rol de avalúo 51-81, comuna de Panquehue, superficie 1.413 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Miguel Juan Fernández Cádiz y Patricia Verónica Zavala Contreras, fijó con fecha 25 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.267.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2481 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°13-1

para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SUC. COLLANTES CALDERA ABILIO EDUAR, rol de avalúo 49-36, comuna de San Felipe, superficie 960 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.960.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2482 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°55 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.385 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.412.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2483 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°44 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 748 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.441.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2484 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP

N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°59 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.660 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.921.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2487 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°211 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de FRUTICOLA GRAPELANDSA, rol de avalúo 51-26, comuna de Panquehue, superficie 552 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Miguel Juan Fernández Cádiz y Patricia Verónica Zavala Contreras, fijó con fecha 25 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.189.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2490 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°84 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.460 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Marcela Alejandra Redard Ayala e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.644.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°2491 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de GALAZ MENARES LUIS DAMASO, rol de avalúo 1401-108, comuna de San Felipe, superficie 853 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.309.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2492 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°85 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 3.411 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Marcela Alejandra Redard Ayala e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.666.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2495 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°206 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de FRUTICOLA GRAPELAND S A, rol de avalúo 51-26, comuna de Panquehue, superficie 5.058 m2. La comisión de peritos

integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Miguel Juan Fernández Cádiz y Patricia Verónica Zavala Contreras, fijó con fecha 25 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.586.960.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2496 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°204 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de FRUTICOLA GRAPELAND S A, rol de avalúo 51-26, comuna de Panquehue, superficie 5.099 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Miguel Juan Fernández Cádiz y Patricia Verónica Zavala Contreras, fijó con fecha 25 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.559.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2498 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de GALAZ MENARES MANUEL BENITO, rol de avalúo 49-450, comuna de San Felipe, superficie 1.776 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.959.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2500 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00",

Región de Valparaíso, que figura a nombre de GONZALEZ VEAZ ENRIQUE, rol de avalúo 49-35, comuna de San Felipe, superficie 6.355 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.044.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2501 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°18-B para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de GONZALEZ VEAZ ENRIQUE, rol de avalúo 49-35, comuna de San Felipe, superficie 5.687 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.475.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2502 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°22 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RUBILAR SANCHEZ RAUL HUBERTO, rol de avalúo 1401-8, comuna de San Felipe, superficie 6.877 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.135.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2503 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°21 para

la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SUC SOLIS VIDAL TERESA, rol de avalúo 49-82, comuna de San Felipe, superficie 4.736 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.720.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2504 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°18-A para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SALGADO SAAVEDRA JUAN CARLOS, rol de avalúo 1401-51, comuna de San Felipe, superficie 5.027 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.879.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2506 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.002 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.123.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2508 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de ALEGRIA OLAVE HUGO FISCO, rol de avalúo 49-83, comuna de San Felipe, superficie 199 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$604.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2509 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°19 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de PEREZ MENDEZ RAMON ANTOLIN, rol de avalúo 1401-39, comuna de San Felipe, superficie 168 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$512.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2510 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°76 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 611 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Marcela Alejandra Redard Ayala e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$656.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOPN°2511 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°79 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 242 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Marcela Alejandra Redard Ayala e Inés Elena Otárola Castillo, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$260.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2512 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 178 m2. La

comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$436.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2519 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°165 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de BUSTAMANTE VILLARROEL MARTA, rol de avalúo 3-27, comuna de Panquehue, superficie 1.043 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Patricio Benjamín Natalio García Toso, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.682.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2520 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM.

19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de CONSERVERA PEN-TZKESA, rol de avalúo 223-13, comuna de San Felipe, superficie 1.644 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.233.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2521 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 3.338 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 24 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.257.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2522 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16 para

la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de ALEGRIA OLAVE HUGO FISCO, rol de avalúo 49-83, comuna de San Felipe, superficie 2.547 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, María Isabel Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó con fecha 26 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.899.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2524 de 29 de octubre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°205 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de FRUTICOLA GRAPELAND S A, rol de avalúo 51-26, comuna de Panquehue, superficie 3.971 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Miguel Juan Fernández Cádiz y Patricia Verónica Zavala Contreras, fijó con fecha 25 de agosto de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.609.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) N°2.661, de 11 de noviembre de

2010, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: "Reposición Ruta 148, S: Quillón - Agua de la Gloria (por tramos), Km. 42,10000 a Km. 57,80000, Región del Bío Bío", provincia de Nuble, que figura a nombre de Teresa Cárdenas Higuera y otr, rol de avalúo 219-24, comuna de Florida, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.199 m2. La Comisión de Peritos el 5 de febrero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.911.036.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOPN°2858 de 17 de noviembre de 2010, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: "VARIANTE VESPUCCIO - EL SALTO - KENNEDY. ACCESO LA PIRAMIDE", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de PUBLICIDAD EN RUTA COMUNICACION, rol de avalúo 3110-6, comuna de Huechuraba, superficie 875 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Itsang Lu Chen, Jesús Fernando Díaz Pasmiño y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 13 de junio de 2007, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.750.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

Los derechos de Propiedad Industrial comprenden:

Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial



Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Infórmese en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial - www.inapi.cl

Oficinas atención de usuarios: Moneda 975 / Piso 13 - Santiago